



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00734372- -UNC-ME#FCE

VISTO:

El pedido presentado por la Prosecretaria de Informática, por la cual solicita la baja de bienes en estado de rezago y en desuso de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que los referidos bienes muebles han sido declarados obsoletos y se encuentran en desuso;

Que dicha repartición, ha certificado la condición de rezago de los bienes citados;

Que el Departamento de Compras y Patrimonio de la Facultad, ha realizado las verificaciones correspondientes;

Que en función del Art. 1° de la Resolución N° 243/01 del Honorable Consejo Superior, es atribución del Decanato de declarar en condición de rezago y dar de baja patrimonial a los bienes muebles; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Disponer la baja patrimonial de los bienes que se detallan en el Anexo I por motivos de rezago, que se incorporan y forman parte de la presente resolución.

Art. 2°.- Girar las actuaciones al Departamento de Compras y Patrimonio, para que registre la baja patrimonial en el Sistema Diaguita Módulo Patrimonio.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.